

La política migratoria de
la región y el impacto en la
población venezolana,

¿marco de protección o
detonante de riesgos?



imumi
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.

Noviembre 2022

La política migratoria de la región y el impacto en la población venezolana, ¿marco de protección o detonante de riesgos?

©2022, Women's Refugee Commission (WRC) e Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).

Investigación y Redacción

Andrea Virrueta, IMUMI
Savitri Arvey, WRC

Diseño

Isaac Ávila
Ramón Arceo

©Instituto para las Mujeres en la Migración, AC
www.imumi.org

©Women's Refugee Commission (WRC)
<https://www.womensrefugeecommission.org>

Noviembre 2022

Índice

- 04 Introducción
- 06 I. ¿Marco de protección internacional o discurso contradictorio?
- 08 II. Cifras de la movilidad de las personas venezolanas en Panamá, México y Estados Unidos
- 10 III. ¿Cómo ha impactado el régimen de visas mexicanas en las personas venezolanas?
- 14 IV. El incremento de las solicitudes de asilo y estancia por razones humanitarias en México
- 16 V. Las violencias en la ruta migratoria de las personas venezolanas
- 18 VI. ¿El programa *parole humanitario* para personas venezolanas es la solución?
- 22 VII. Conclusiones

Introducción

Desde hace más de dos décadas la crisis sociopolítica en Venezuela ha empujado a su población a salir del país y buscar mejores condiciones de vida en otros lugares, principalmente en Estados Unidos. A la par, las políticas migratorias de la región se han endurecido. Cada vez más los Estados toman medidas para cerrar sus fronteras y obstaculizar el desplazamiento de las personas. En enero de 2022, México impuso visa a la población venezolana, quienes tradicionalmente hacían trayectos en avión, obligándoles a transitar vía terrestre a través de 7 países en busca de protección internacional. Ana es un reflejo de cómo de la noche a la mañana sus posibilidades de un viaje con menos riesgos cambiaron, solo para que después le permitieran la entrada.

A mediados de 2021, Ana, mujer venezolana, había perdido su trabajo en una tienda de ropa en un centro comercial de Maracaibo, Venezuela. Con la pandemia, las ventas habían bajado y el nivel de violencia había subido en la zona, a tal grado que tenían que cerrar la tienda. En casa, su madre seguía trabajando, pero su padre padece de diabetes y sin medicamento constante, se había puesto grave. La vida de Ana en Venezuela ya era insostenible, como la de los 7 millones de personas que antes de ella habían salido de su país.

La familia ahorró para pagar los más de \$200 dólares de su pasaporte. En diciembre de 2021, su hermano, que ya se encontraba en Florida, Estados Unidos, la ayudó a comprar un boleto de avión a la Ciudad de México, llegaría el 30 de enero de 2022. Su idea era tramitar un documento migratorio en México y trabajar, de no ser posible se movería a la frontera norte para solicitar asilo en Estados Unidos.

Ana estaba preparándose para su viaje cuando el 21 de enero de 2022, México anunció que a partir de ese día las personas venezolanas deberían tener una visa para poder entrar al país. Rápidamente in-

tentó tramitar su visa, pero se dio cuenta que iba a ser imposible: el portal se abría una vez a la semana, las citas se llenaban inmediatamente y los requisitos eran imposibles de cumplir —no contaba con ningún bien inmueble a su nombre, ni comprobantes de solvencia económica. Perdió el dinero del boleto de avión.

De enero a septiembre de 2022 buscó alternativas para viajar. La vía era viajar a Colombia y comenzar una travesía por 7 países para llegar a México, pasó de poder viajar en avión a hacerlo en autobús, lancha, coche, y caminando. Salió de Venezuela el 10 de septiembre por el puente del Río Táchira hacia Colombia. En el cruce de la selva del Darién, Panamá, le robaron todo su dinero y la mochila que traía, su pasaporte lo tenía amarrado dentro de su camisa. Ana tuvo la fortuna de cruzar la selva sin otras complicaciones, pero no es lo común para las mujeres pues la violencia es la regla en ese cruce. Llegando a Costa Rica, cruzó en camión a Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala hasta llegar a la frontera con México.

Cruzó por balsa. Llegó a Ciudad Hidalgo, Chiapas el 25 de septiembre. Se traslado hacia Tapachula y luego a San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, pues había escuchado que ahí el Instituto Nacional de Migración (INM) estaba dando documentos migratorios. En el camino tuvo que pagar extorsiones a las autoridades durante las revisiones migratorias para poder seguir. Al llegar a San Pedro Tapanatepec se encontró con miles de sus connacionales, y de otras nacionalidades, quienes también buscaban protección internacional y la esperanza de alcanzar a sus familiares en Estados Unidos. San Pedro Tapanatepec es un pueblo de 15 mil 500 personas y ya llevaba más de un mes convertido en un campamento de refugiados de más de 10 mil personas. Se anotó para tramitar su documento migratorio. Esperó 10 días para recibir un permiso de 7 días en el país, con

un sello que decía “válido en la entidad emisora”. Ana se dispuso a viajar al norte consciente de que iba a pagar más extorsiones.

Ana llegó a Ciudad Juárez el 08 de octubre de 2022. Sabían que tenían que cruzar la frontera y entregarse a las autoridades migratorias estadounidenses para solicitar asilo. Cruzó el 10 de octubre a El Paso, Texas y fue detenida. Las condiciones eran horribles, sumado a los insultos de las autoridades, pero imaginaba que era el último paso. Al tercer día de detención, los agentes migratorios la esposaron, junto a más personas, y la subieron a un autobús. Ana no sabía dónde estaba ni a dónde iban, pero estuvo dando vueltas en ese autobús por más de 24 horas. En medio de la noche el autobús paró y bajó a todas las personas. Pronto se dieron cuenta que estaban de nuevo en México, pero ahora en Matamoros. Ana se comunicó con su hermano y se enteró que la administración de Joe Biden había decidido expulsar a las personas venezolanas a México bajo una política llamada Título 42 que entraría en vigor el 19 de octubre. Ana había entrado antes de la nueva disposición, pero fue parte de los primeros grupos en ser expulsados.

Ahora en las manos de los agentes migratorios mexicanos, la subieron a otro autobús y la trasladaron a Piedras Negras, Coahuila donde permaneció dos noches en la estación migratoria local. Nuevamente fue subida a un autobús rumbo a la estación migratoria de Querétaro, de ahí a Villahermosa, Tabasco donde la dejaron en la calle. Con la ayuda de su hermano, Ana logró subir a otro autobús rumbo a la Ciudad de México. Ahí había miles de personas venezolanas esperando opciones ante la nueva política, el *parole humanitario* para personas venezolanas. Había que realizar el trámite. Su hermano no cumplía con los requisitos, pero un amigo de la familia sí, aplicó y en menos de una semana el permiso humanitario fue otorgado. ¿Cómo era posible

que 17 días antes, las autoridades estadounidenses la habían tratado con tanta crueldad, como una delincuente, gritado y humillado, esposado en un autobús y expulsada sin nada? “soy la misma persona, con la misma historia y necesidad de protección que hace dos semanas cuando traté de pedir asilo en El Paso”.

El 07 de noviembre de 2022, Ana subió a un avión con un pase de abordar, su pasaporte, una forma migratoria mexicana, y una hoja sencilla con las palabras, “TRAVEL AUTHORIZED”, emitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. En el aeropuerto de Miami estuvo en un cuarto por más de dos horas, para después colocarle un sello que decía “paroled”. La dejaron salir y fue recibida por su hermano.

Ana tuvo la suerte de contar con una persona que cumplía con los requisitos para poder aplicar al *parole humanitario*, además de contar con su pasaporte vigente y demás requisitos, pero este no es el caso de miles de mujeres a quienes les arrebatan sus documentos en el camino o son detenidas por las autoridades migratorias mexicanas o no cuentan con documentos migratorios mexicanos. La travesía de Ana es una cara del impacto de las políticas migratorias de México y Estados Unidos.

A lo largo del texto buscaremos evidenciar, a través de datos estadísticos y bibliográficos, cómo la imposición de visas a personas de Venezuela, las expulsiones bajo Título 42 y el *parole humanitario* conforman políticas que ponen en riesgo a las personas con necesidades de protección internacional, obstaculizado el derecho al libre tránsito, al asilo, a la integridad personal y a una vida libre de violencias.

I. ¿Marco de protección internacional o discurso contradictorio?

Con la firma de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección en junio de 2022, los 21 países suscriptores, incluyendo México, se comprometieron a gestionar la migración a través de cuatro pilares: **1.** la estabilidad y la asistencia a las comunidades; **2.** la ampliación de las vías legales; **3.** la gestión humana de la migración; y **4.** la respuesta de emergencia coordinada.

Como respuesta y seguimiento a estos compromisos, se han llevado a cabo 3 reuniones relevantes. El 26 de septiembre, los gobiernos de México y Estados Unidos se reunieron en la Casa Blanca para estructurar un nuevo marco de acción que se basa en tres pilares: Estabilidad y Asistencia; Vías Legales y Protección; y Gestión Humana de la Migración; cada uno configurado a través de grupos de trabajo.

El 6 de octubre, en el marco internacional de la Reunión Ministerial en Lima, los Estados emitieron una declaración conjunta que anunciaba nuevos compromisos basados en los pilares de la Declaración de Los Ángeles y que resaltaban la necesidad de partir de una visión humanitaria y de protección que, además, hacía énfasis en el desplazamiento de la población venezolana y la atención desde los países considerados como destino previo -Colombia, Panamá, Costa Rica, Brasil, Ecuador, Perú y México.

El 12 de octubre, los gobiernos de México y Estados Unidos hicieron públicas nuevas decisiones de política migratoria bilateral que incluían el lanzamiento de un programa de control migratorio para personas venezolanas, conocido como *Parole para personas venezolanas*, con la intención de promover una migración ordenada, justa y segura, así como disminuir la presión que experimentan las ciudades

y estados que reciben a estas personas en desplazamiento.

En todos los compromisos de las reuniones, la construcción de una migración ordenada, segura y regular mantiene como eje común la gestión humana y de protección de la movilidad. A pesar de eso, los datos estadísticos de los países de tránsito y destino muestran que hay una contradicción entre el discurso y las políticas de contención emprendidas en toda la región, colocando a las personas en situaciones de riesgo y mayor vulnerabilidad a la violencia.

El desplazamiento de la población venezolana, provocado por la situación social, política y económica del país, ha llevado a considerarla como la segunda de mayor magnitud, por su volumen y grado de importancia. La Plataforma de Coordinación Intergubernamental para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RV4) registra que hasta agosto de 2022, en el mundo había 7.1 millones de personas venezolanas migrantes y con necesidades de protección internacional, casi el 25% del total de la población de ese país. De estos, 5.96 millones están en América Latina, 82 mil 900 en México y aproximadamente 540 mil en Estados Unidos. Este contexto hace necesario establecer acciones de protección para las personas venezolanas, garantizadas en el marco jurídico internacional y los recientes compromisos de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección y el seguimiento al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. No obstante, las políticas implementadas están lejos de atender las necesidades de protección de las personas y se han concentrado en la contención.

En México, en respuesta al desplazamiento de la población venezolana, en enero de 2022 el gobierno

implementó un régimen de visas para cualquier persona de nacionalidad venezolana que quiera internarse al país, y en octubre de este año, en el marco del Programa de Control Migratorio para Personas Venezolanas, acordó con el gobierno de Estados Unidos recibir a personas venezolanas expulsadas bajo título 42. En conjunto, estas acciones aumentan las barreras para poder acceder a protección internacional en Estados Unidos. Mientras que, en México, la respuesta a las necesidades de protección es tardío debido a la falta de fortalecimiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), pese a que del total de solicitantes de asilo de esa nacionalidad, más del 90% son reconocidas como refugiadas.

II. Cifras de la movilidad de las personas venezolanas en Panamá, México y Estados Unidos

Según el reporte sobre la situación especial en Centroamérica, México y Colombia de RV4, a junio de 2022 hubo un incremento de la movilización de personas venezolanas atravesando el Darién para dirigirse hacia el norte, especialmente hacia Estados Unidos y México. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) identificó, dentro de sus entrevistas, que cerca del 50% del total de personas desplazadas viven en Estados Unidos, y de las personas en México, el 98% busca llegar a territorio estadounidense. Lo anterior puede deducirse a través de la comparación de las cifras de personas que han atravesado por la frontera entre Colombia y Panamá y las detenciones en México y Estados Unidos.

Respecto a la frontera entre Colombia y Panamá, donde se encuentra la zona del Darién, el gobierno panameño registró que en el periodo entre febrero y agosto de 2022, 67 mil 441 personas venezolanas habían atravesado esa frontera; cifra 5800% más que la registrada en el mismo periodo de tiempo del año anterior donde cruzaron mil 146 personas venezolanas.

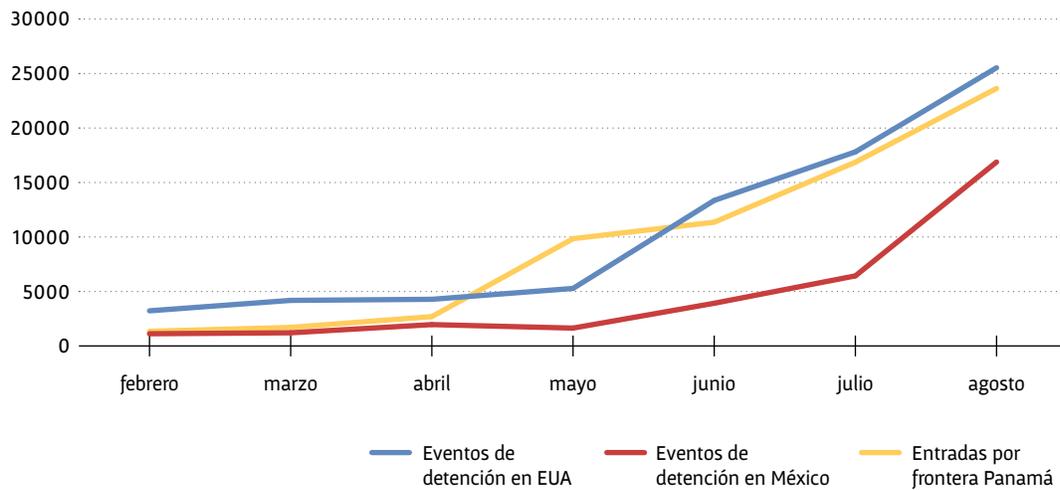
En México, la Unidad de Política Migratoria registró que entre febrero y agosto de 2021 se cuantificaron mil 159 eventos de detención de personas venezolanas. En contraste, en el mismo periodo de tiempo, pero de 2022, la cifra llegó a 33 mil 164.

Por su parte, las estadísticas de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos señalan que, de febrero a agosto de 2022, periodo en el cual el régimen de visa mexicano ya estaba en vigor, se registraron 73 mil 666 eventos de detención de población venezolana. Mientras que, en el mis-

mo periodo, pero de 2021, fueron 38 mil 079 (Véase Gráfica 1). Por otro lado, durante el año fiscal 2021, en el marco de la segunda versión del programa “Quédate en México”, también conocido como MPP, el gobierno de Estados Unidos inscribió a 846 personas venezolanas en el programa.

Los datos nos permiten observar que, de febrero a agosto de 2022, el desplazamiento de personas venezolanas se mantuvo en aumento. El registro de entradas por la frontera sur de Panamá (67 mil 441) fue más alto que las cifras de detenciones en México (33 mil 160 personas), sin embargo, también se observa que la cantidad de eventos de detención de personas venezolanas en Estados Unidos fue superior a los dos registros estadísticos anteriores (73 mil 666).

Gráfica 1. Eventos de detención de personas venezolanas en Estados Unidos, México y la frontera Panamá-Colombia, febrero-agosto 2022



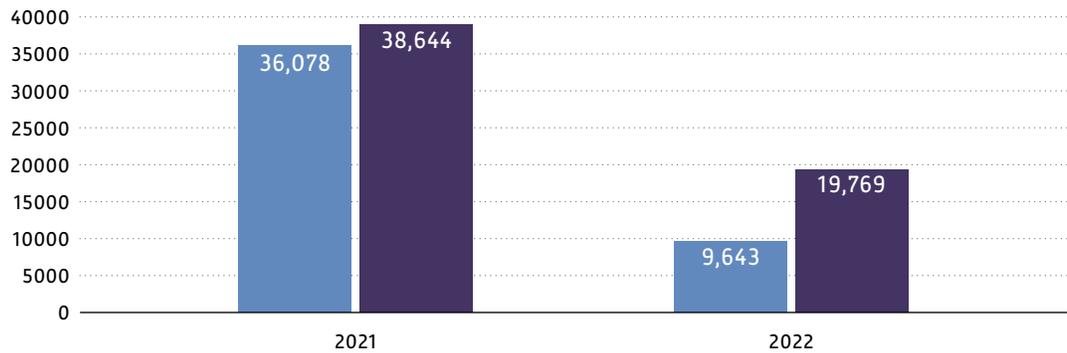
Fuente. Elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos y el gobierno de Panamá.

III. ¿Cómo ha impactado el régimen de visas mexicanas en las personas venezolanas?

El gobierno de México estableció que, a partir del 21 de enero de 2022, las personas venezolanas que quieran ingresar al país deberán contar obligatoria-

mente con una visa. La entrada en vigor de esta medida ha creado un fenómeno interesante a observar en la migración venezolana.

Gráfica 2. Personas venezolanas internadas por aeropuertos en el periodo febrero-agosto 2021 y febrero-agosto 2022



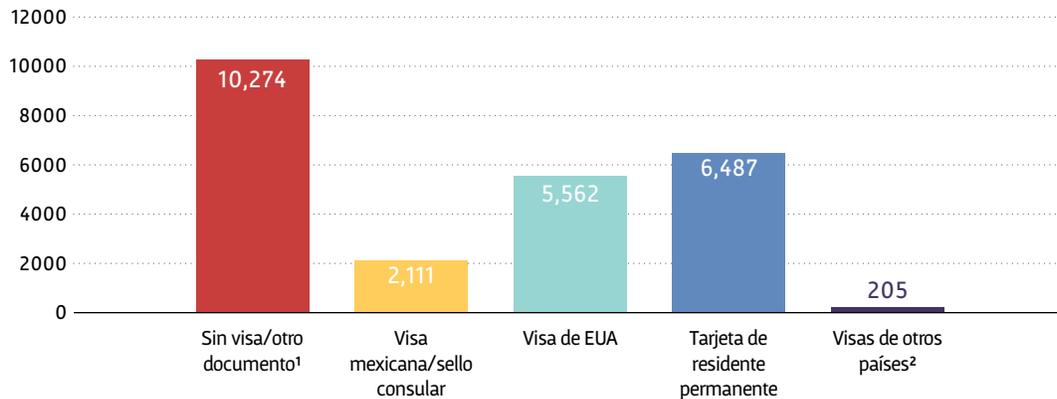
Fuente. Elaboración propia con base en información de la Unidad de Política Migratoria, “El impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de personas extranjeras que requieren visas”, 2022.

Estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, de la Secretaría de Gobernación, registraron que, en el periodo de febrero a agosto de 2021, 74 mil 722 personas venezolanas ingresaron al país, vía aérea, 38 mil 644 mujeres (51.7%) y 36 mil 078 hombres (48.2%).

Tras el cambio en la política de ingreso a México, durante el mismo periodo de 2022 (febrero-agosto), el volumen migratorio vía aérea descendió 73.6%, solo 19 mil 769 viajaron en avión, 10 mil 126 mujeres (51%) y 9 mil 643 (49%) hombres (véase Gráfica 2). Este descenso no se debe a que menor número de personas de Venezuela están saliendo de su país, sino a las restricciones para hacerlo vía aérea.

El documento “El impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de personas extranjeras que requieren visas”, de la Unidad de Política Migratoria, registró que hasta junio de 2022, 10 mil 274 personas venezolanas entraron vía aérea sin visa, rubro que incluye a las personas que tienen residencia en México; 2 mil 111 lo hicieron con una visa mexicana; 5 mil 562 con una visa estadounidense; 6 mil 487 por residencia permanente en el país y 205 con visa de algún país del espacio Schengen, Colombia, Chile o Perú (véase Gráfica 3).

Gráfica 3. Ingresos de personas venezolanas a México y bajo que modalidad, enero-junio 2022



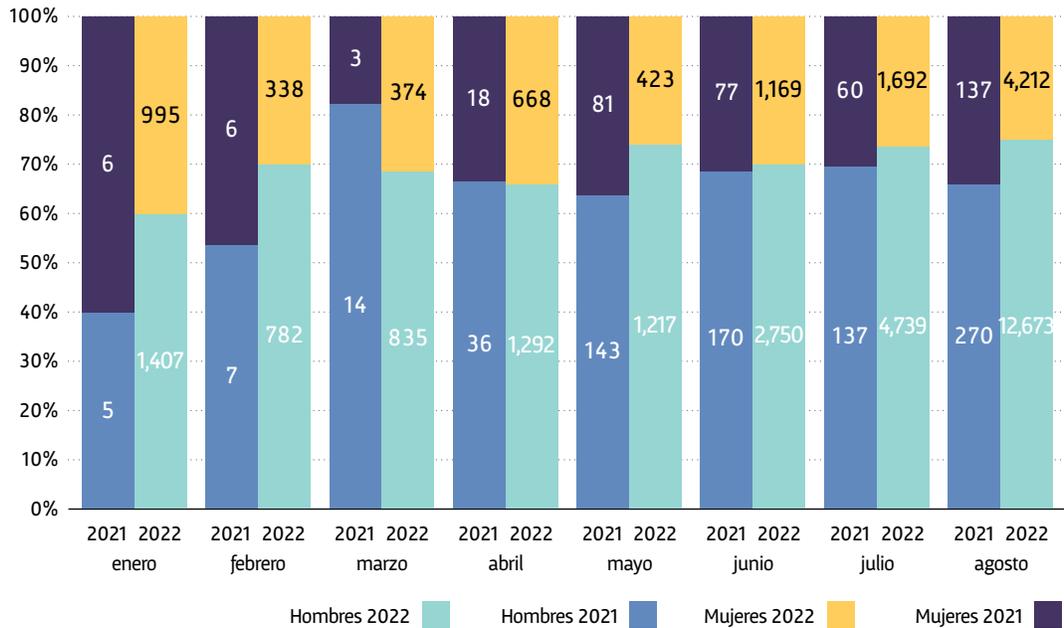
¹ Incluye a personas extranjeras de nacionalidades que no requieren visa, así como quienes tienen un documento de residencia en México, tarjeta abtc y no requieren visa mexicana, entre otros.

² Se refiere a una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen, Chile, Colombia y Perú.

Fuente. Elaboración propia con base en información de la Unidad de Política Migratoria, "El impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de personas extranjeras que requieren visas", 2022.

Mientras que, de enero a agosto de 2021, se registraron mil 170 eventos de detención de personas venezolanas, 388 mujeres (33.1%) y 782 hombres (66.8%), en el mismo periodo, pero de 2022, estuvieron presentes en los eventos de detención 35 mil 566, 9 mil 871 mujeres (27.8%) y 25 mil 695 hombres (72.2%). Como se puede observar, el aumento de eventos de detención fue de más de 3,000% lo que muestra que el flujo migratorio no descendió, sino que simplemente se concentró en la vía terrestre.

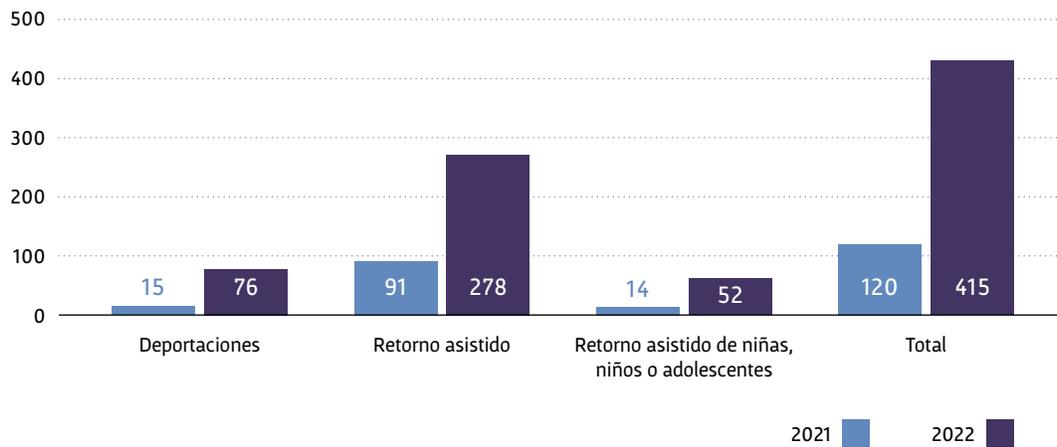
Gráfica 4. Eventos de detención migratoria de personas venezolanas en México, enero - agosto 2021 y enero - agosto 2022



Fuente. Elaboración propia con base en datos de la Unidad de Política Migratoria. Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, Mujeres y Hombres, 2021 y 2022.

Tomando en cuenta el volumen de ingresos de personas de esta nacionalidad, se puede observar que las cifras de devoluciones son bajas. En el periodo de febrero a agosto de 2021, se realizaron 120 (15 deportaciones, 91 retornos asistidos y 14 retornos asistidos de niñas, niños o adolescentes). En contraste, en el mismo periodo de 2022 se registraron 466 (78 deportaciones, 326 retornos asistidos y 63 retornos asistidos de niñas, niños o adolescentes).

Gráfica 5. Personas venezolanas devueltas por autoridades mexicanas en los periodos febrero-agosto 2021 y febrero-agosto 2022



Fuente. Elaboración propia con base en información de la Unidad de Política Migratoria, Eventos de personas venezolanas devueltas, según tipo de resolución, periodos de febrero-agosto de 2021 y de 2022.

Ante esto, surgen varios cuestionamientos: ¿Si ha habido una baja en las internaciones vía aéreas, por qué ha aumentado el número de detenciones, pero el de deportaciones permanece bajo? ¿Qué implica lo anterior y cómo responde el gobierno mexicano a las necesidades de protección de las personas venezolanas?

IV. El incremento de las solicitudes de asilo y estancia por razones humanitarias en México

Durante 2021, las personas venezolanas que solicitaron asilo en México sumaron un total de 6 mil 123, de las cuales 3 mil 995 se resolvieron, y de ellas 3 mil 874 fueron positivas. En el periodo de enero a diciembre de 2022, las solicitudes de personas venezolanas alcanzaron un total de 14 mil 823, de las cuales se resolvieron 3 mil 888, y de ellas, 3 mil 597

fueron positivas. Se puede observar un incremento del 142% en 2022, en comparación con 2021. A su vez, los datos muestran una tasa de reconocimiento mayor al 90%, lo que supone el que el Estado mexicano reconoce las necesidades de protección internacional de las personas venezolanas.

Gráfica 6. Solicitudes de asilo de personas venezolanas en México, 2021 – 2022

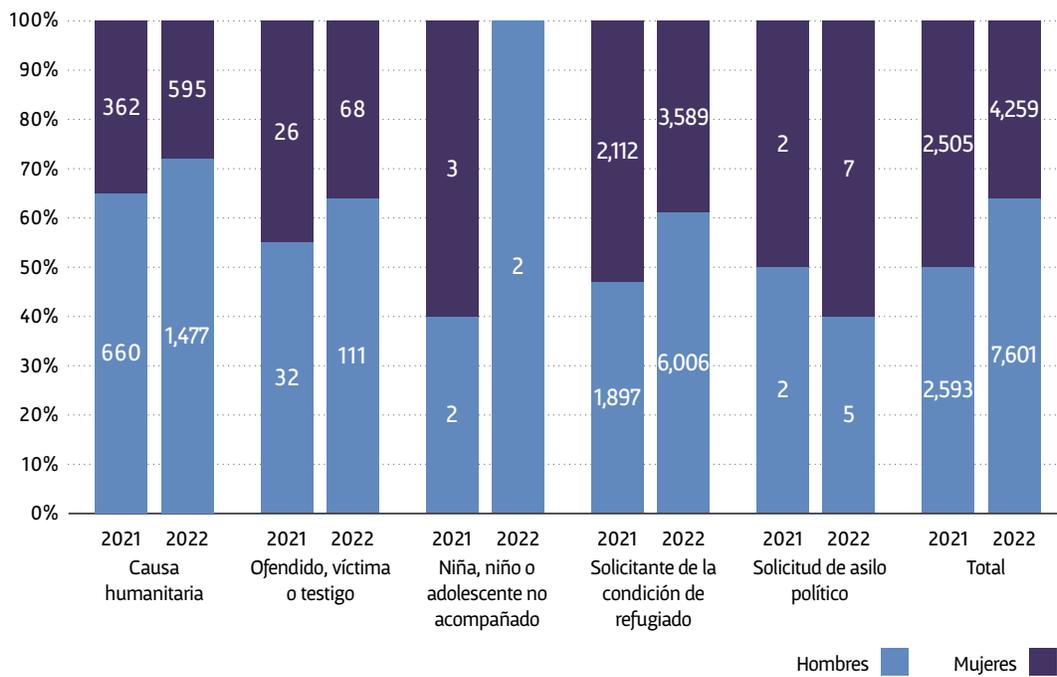


Fuente. Elaboración propia con base en datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Solicitudes 2020-2022.

Respecto a las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), durante 2021 se expidieron 5 mil 098, 2 mil 505 fueron a mujeres y 2 mil 593 a hombres. En contraste, en 2022 se emitieron 11 mil 862, 4 mil 259 a mujeres y 7 mil 603 a hombres.

Tomando en cuenta el alto número de solicitudes de asilo, y el incremento de las solicitudes de TVRH, se puede observar una concordancia, toda vez que al comenzar el trámite de asilo en México, la persona es acreedora a una estancia por razones humanitarias en tanto se resuelve su solicitud de asilo.

Gráfica 7. Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias emitidas en 2021 y de enero a noviembre de 2022



Fuente. Elaboración propia con base en datos de la Unidad de Política Migratoria, Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) emitidas, según continente, país de nacionalidad, sexo y motivo de estancia, enero-noviembre de 2022.

V. Las violencias en la ruta migratoria de las personas venezolanas

En enero de 2022, el gobierno mexicano implementó la solicitud de visas para la población venezolana. Esta política impide que las y los venezolanos hagan un viaje más directo y seguro, empujándolos a realizar tránsitos vía terrestre por rutas más peligrosas y clandestinas, además de enfrentarse al régimen de visas vigente que existe en los países de tránsito. La migración por tierra ha significado atravesar el Tapón del Darién, una de las zonas más peligrosas por la presencia de grupos criminales que perpetran actos de violencia contra las personas en desplazamiento.

En un viaje a Tapachula, Chiapas y San Pedro Tapatepec, Oaxaca, con la intención de ahondar en la situación de las personas migrantes y solicitantes de asilo venezolanas, se documentó como las personas se encuentran atrapadas en la frontera sur de México, con escasa información, por parte de las autoridades locales y federales, sobre sus oportunidades de regularizar su situación migratoria o acceder al asilo; las condiciones precarias en las que se encuentran, algunas en condición de calle; la entrega de documentos, en el mejor de los casos, que les ordena la salida del país en un plazo de 7 días; las restricciones para desplazarse a otras zonas del país; la inseguridad que viven; y quienes han logrado comenzar su solicitud de asilo, llevan más de 3 meses esperando una respuesta.

El informe de la OIM, "Monitoreo de Flujos de Personas en Situación de Movilidad por las Américas", de abril 2022, recoge que la ruta desde Venezuela suele comenzar en Colombia, de ahí hacia Panamá, una parte a David y otras hacia Necoclí o Darién. Es así que se ha señalado que en la frontera de Panamá y Costa Rica, 58% del flujo total en movilidad corresponde a personas venezolanas. Sumando a lo

anterior, se puede observar que estas movilizaciones hacia la frontera entre Colombia y Panamá han aumentado de acuerdo con información del gobierno panameño. De febrero a agosto de 2022, 68 mil 575 personas venezolanas han atravesado la frontera entre Colombia y Panamá, a diferencia del mismo periodo del año anterior, donde la cifra alcanzada fue de mil 149.

Atravesar esta ruta representa diversos riesgos. De acuerdo con R4V, se registra que en la frontera de Colombia hacia Panamá se busca reducir el tiempo de tránsito, mediante el uso de lanchas rápidas para atravesar la selva, lo cual representa un alto riesgo de naufragio, además de un incremento importante de los costos. Lo anterior es importante dado que, a pesar de ser una opción, las entrevistas levantadas por la misma agencia muestran que las personas venezolanas en movilidad son de las poblaciones migrantes con menos recursos, lo que les empuja a transitar por rutas más largas a través de la selva, dejándolas en condiciones de vulnerabilidad a los riesgos naturales del área, así como a las actividades criminales de los grupos organizados que se localizan en toda la ruta. RV4 encontró que pueden ser víctimas de robos, tráfico de personas, explotación y otras expresiones de violencia que incluyen la violencia sexual y de género.

Si bien esta zona es caracterizada por los altos niveles de violencia presentes en toda la ruta, se ha observado que las violencias a las que se enfrentan las mujeres se acumulan. Care, en su informe de 2019, "Latin America & Caribbean: Venezuelan Migrants & Refugees in Colombia", destacó la violencia diferenciada que mujeres pueden experimentar en su viaje por el Tapón del Darién. El documento indica que la violencia a la cual se enfrentan las per-

sonas en movilidad por esta ruta se relacionan con la preexistencia de grupos armados que esperan a las personas migrantes, a lo cual se suma la violencia basada en género, donde destacan la esclavitud sexual, transacción de sexo a cambio de supervivencia, acoso, y otras expresiones de violencia sexual y trata de personas.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, UNICEF ha señalado que en 2022 su presencia se duplicó hasta alcanzar cerca de 5 mil. Poniendo en el foco a las niñas, niños y adolescentes ante situaciones como violencia y explotación sexual, violencia de género y reclutamiento, sobre todo, a manos del crimen organizado y otros grupos armados.

Por su parte, Médicos Sin Fronteras asegura que el incremento del flujo por el Darién se acompaña del incremento de asaltos y agresiones sexuales a través de toda la ruta. La organización señaló que entre enero y la primera semana de mayo de 2022 habían atendido 89 personas por violencia sexual. Así mismo indicó la presencia de más víctimas de violencia sexual que no pueden recibir a tiempo tratamiento para prevenir infecciones y enfermedades de transmisión sexual, como VIH, o prevenir un embarazo.

Adicionalmente, la OIM ha señalado los peligros particulares en cada uno de los lugares de tránsito, resaltando que dado que las personas transitan en condiciones de extrema vulnerabilidad -además de falta de recursos económicos- no pueden acceder a necesidades básicas como agua, alimento, refugio y servicios de salud pública. Por otro lado, las personas migrantes suelen ser trabajadoras del sector informal, lo cual aumenta su exposición a situaciones de trata o explotación laboral.

VI. ¿El programa *parole humanitario* para personas venezolanas es la solución?

De acuerdo con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, en los últimos meses se registraron 33 mil 951 eventos de detención de personas venezolanas en su frontera sur, por lo que ante la ausencia de buenas relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y Venezuela que ha impedido la negociación de políticas migratorias de expulsión directa de población venezolana a su país, la vista se volvió a dirigir a México. Muestra de lo anterior es el último acuerdo bilateral entre ambos gobiernos, como una estrategia para limitar el acceso a la protección internacional de la población venezolana, nuevamente centrado en la contención y no en la atención de las causas del desplazamiento de las personas.

A partir del 12 de octubre, las personas que intenten ingresar por cualquier puerto de entrada de Estados Unidos, sin contar con una autorización previa, serán expulsadas hacia México. Además, el 19 de octubre se anunció la puesta en marcha de un nuevo proceso abierto a 24 mil personas calificadas de esta nacionalidad para llegar a Estados Unidos vía aérea, el cual consiste en una aplicación vía electrónica que exige aprobar de manera total cada uno de los requisitos y otorga la posibilidad de estancia por 2 años de forma regular con permiso para trabajar. Este programa está condicionado a la decisión del gobierno mexicano de aceptar la expulsión de personas venezolanas bajo Título 42.

Los requisitos para poder ser elegibles al *parole humanitario* son:

- No ingresar al país de otra manera que no sea aérea y bajo autorización del gobierno estadounidense. En caso de cruzar por la frontera México-Estados Unidos serán expulsados hacia

México y perderán cualquier posibilidad de aplicar al programa.

- Contar con una persona patrocinadora o sponsor con estancia migratoria regular en Estados Unidos o nacionales de ese país, quien iniciará el trámite.
- Aprobar las verificaciones e investigaciones biométricas y biográficas de seguridad nacional y seguridad pública, descritas por el gobierno estadounidense como rigurosas.
- Completar los requisitos de vacunación y otros requisitos de salud pública.

Por otro lado, subraya que las personas venezolanas no son elegibles si:

- Cuentan con una orden de deportación por el gobierno de los Estados Unidos en los últimos cinco años.
- Han cruzado sin autorización entre puertos de entrada después del 19 de octubre.
- Han ingresado de manera irregular a México o Panamá después del 19 de octubre, o son residentes permanentes o con ciudadanía doble de cualquier otro país que no sea Venezuela, o actualmente tienen estatus de refugiado en cualquier otro país
- No han completado las vacunas y otros requisitos de salud pública.

Poder acceder a los requisitos del programa está impedido por diversas situaciones, tales como las

dificultades preexistentes a esta medida, como el acceso eficaz a un pasaporte. A través de entrevistas de prensa, nacionales de Venezuela han dado a conocer sus quejas respecto a los fallos constantes del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), sistema de emisión de documentos. Adicionalmente, el costo del pasaporte venezolano es considerado como uno de los más costosos en el mundo, de acuerdo al Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), trámite que aumentará su costo a partir del 30 de octubre de 2022. De acuerdo con el anuncio del gobierno venezolano la expedición o renovación de pasaporte en el extranjero tendrá un costo de 120 dólares estadounidenses por arancel consular, además del precio del pasaporte ya existente según su vigencia: 200 dólares el de 10 años, 161 el de 5 años y 90 el de 3 años.

A lo anterior se suma la dificultad de demostrar haber ingresado a México de manera previa al anuncio, en caso de no poder hacerlo de manera regular. Ante la imposición de la visa en México, la población se ha visto obligada a desplazarse por tierra, situación que las deja en automático fuera del programa, sin importar que un gran número de personas continuaban en tránsito hacia México al momento del anuncio del *parole humanitario*.

En línea con el flujo de personas que continuaban en movilidad al momento del anuncio del nuevo programa, se presentan diversas situaciones alarmantes, destacando la acumulación de personas con las expulsiones sistemáticas que se emprendieron inmediatamente después de los comunicados de ambos países, la separación de familias y el incremento de violencia hacia toda la población, pero

especialmente hacia grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para el 17 de octubre, se reportó la expulsión hacia Tijuana de alrededor de 150 personas venezolanas, algunas de ellas señalaron que las autoridades estadounidenses les aseguraron que la única manera de entrar a Estados Unidos era a través de una solicitud en la Embajada mexicana. Los lugares principales de expulsión son: Tijuana, Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras y Matamoros, desde donde son trasladadas en camiones hacia varios puntos de México.

Desde la fecha de publicación del comunicado (12 de octubre) hasta el 29 de octubre, se han registrado 5 mil 343 personas venezolanas expulsadas de Estados Unidos hacia 5 puntos fronterizos de México. El perfil de expulsión es en su mayoría de hombres solteros, sin embargo también se observa la presencia de mujeres solteras e incluso familias completas. La cifra parece ir en aumento y sobrepasa la capacidad del Estado mexicano e incluso de la sociedad civil y albergues para atender la crisis humanitaria que se ha generado por las políticas migratorias bilaterales entre México y Estados Unidos. En línea de lo anterior, se han observado personas venezolanas que tras haber sido expulsadas de Estados Unidos y trasladadas hacia diferentes puntos, como la Terminal de Autobuses del Norte de la Ciudad de México, permanecen varadas sin saber qué hacer.

Diversos medios de comunicación, han dado cuenta de la realidad que se vive en diferentes puntos de México. Lo anterior con base en entrevistas con personas venezolanas, organizaciones de la sociedad civil, albergues y algunas autoridades estatales. El

periódico La Razón registró que en México están atrapadas 40 mil personas venezolanas, de las cuales en los estados del norte se estima que hay alrededor de 22 mil 500 que buscan llegar a Estados Unidos, cerca de 15 mil en Chihuahua, 4 mil entre Baja California y Coahuila, 2 mil 500 en Tamaulipas y mil en Sonora; además de las mil 530 expulsiones desde Chihuahua registradas al 20 de octubre.

El peso de la crisis humanitaria lo están sosteniendo las organizaciones y albergues de la sociedad civil, aunque fue el gobierno el que se comprometió a recibirlos. En conferencia de prensa, albergues de la Ciudad de México señalaron un incremento de más del 600% de su capacidad, sin que reciban apoyo gubernamental, y que hoy les tiene con necesidades básicas urgentes (agua, comida, ropa, atención médica y psicológica).

Por otra parte, personas migrantes expulsadas desde Estados Unidos han denunciado la separación familiar por autoridades estadounidenses, una táctica deshumanizadora que incrementa la vulnerabilidad de todos los integrantes de la familia, afectando de manera diferenciada a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La nueva política no solo es contraria a los recientes compromisos asumidos y al marco internacional y nacional en materia de protección internacional, sino que deja en un limbo a las personas venezolanas -escasa información, deportación a su país, traslados terrestres a diferentes partes de México, documentos migratorios con un par de días para abandonar el país, y nuevas políticas restrictivas en Panamá.

Save the Children, organización internacional que se encuentra monitoreando la situación de la población venezolana en desplazamiento, ha identifi-

cado la presencia de niñas, niños y adolescentes con necesidad urgente de protección y atención médica y psicosocial, destacando que la situación de calle y hacinamiento en el que se encuentran actualmente les vuelven vulnerables a la violencia, incluyendo la sexual.

Por otro lado, como se ha registrado a través de diferentes investigaciones, las personas migrantes son objetivo de grupos criminales y abuso de autoridad, por lo que la ausencia de un plan de acción eficaz, ante la expulsión y traslado hacia diferentes puntos del país, las coloca deliberadamente en riesgo de ser víctimas de delitos violentos como robo, secuestro, violencia sexual y extorsión; y en el caso de las mujeres, se suma el riesgo de verse envueltas en situaciones de tráfico, trata de personas, abuso, explotación y otras violencias.

Aún cuando se ha celebrado la disminución del flujo migratorio irregular por la frontera norte de México y se ha señalado un alto número de solicitudes al *parole humanitario*, tras su publicación y entrada en vigor, existen factores que arrojan que la disminución del flujo se da como respuesta a la construcción de un muro de políticas regionales que reducen las opciones de las personas y las obliga a regresar a su país.

Finalmente aunque el *parole humanitario* plantea que su base son los compromisos que México y Estados Unidos suscribieron en la Declaración de Los Ángeles, entre ellos crear vías regulares, gestionar la migración de una manera humana y crear una respuesta a la emergencia de manera coordinada, el programa está lejos de ser humano. El gobierno de Estados Unidos destacó que la razón de ser de esta medida es disminuir el flujo que llega desde su frontera suroeste, responder a la necesidad de emprender medidas que alivien la presión que ex-

perimentan las ciudades y estados que reciben a las personas y crear una migración ordenada, justa y segura para todas las personas venezolanas, de las cuales se reconoce que huyen de la crisis humanitaria y económica de su país, es una falacia y un intento más por contener la migración y violar el derecho al asilo. Mientras que Panamá anunció el cierre de su frontera con Costa Rica a todas las personas que lleguen sin visa desde el norte del continente.

VII. Conclusiones

La crisis sociopolítica en Venezuela sigue empujando el desplazamiento de sus nacionales, las cifras de eventos de detención y solicitudes de asilo en México y Estados Unidos no mienten. No obstante, los países de la región han implementado políticas migratorias de contención como las recientes visas, en México y Panamá, para población venezolana; las expulsiones desde Estados Unidos bajo Título 42; y el anuncio del programa *parole humanitario*.

La implementación del régimen de visa en México, promovida como una herramienta para construir una migración ordenada y regular, causó una disminución importante de los ingresos aéreos, pero hubo un incremento en los eventos de detención por tierra, y en las solicitudes de asilo de la población venezolana, así lo demuestran los datos estadísticos oficiales.

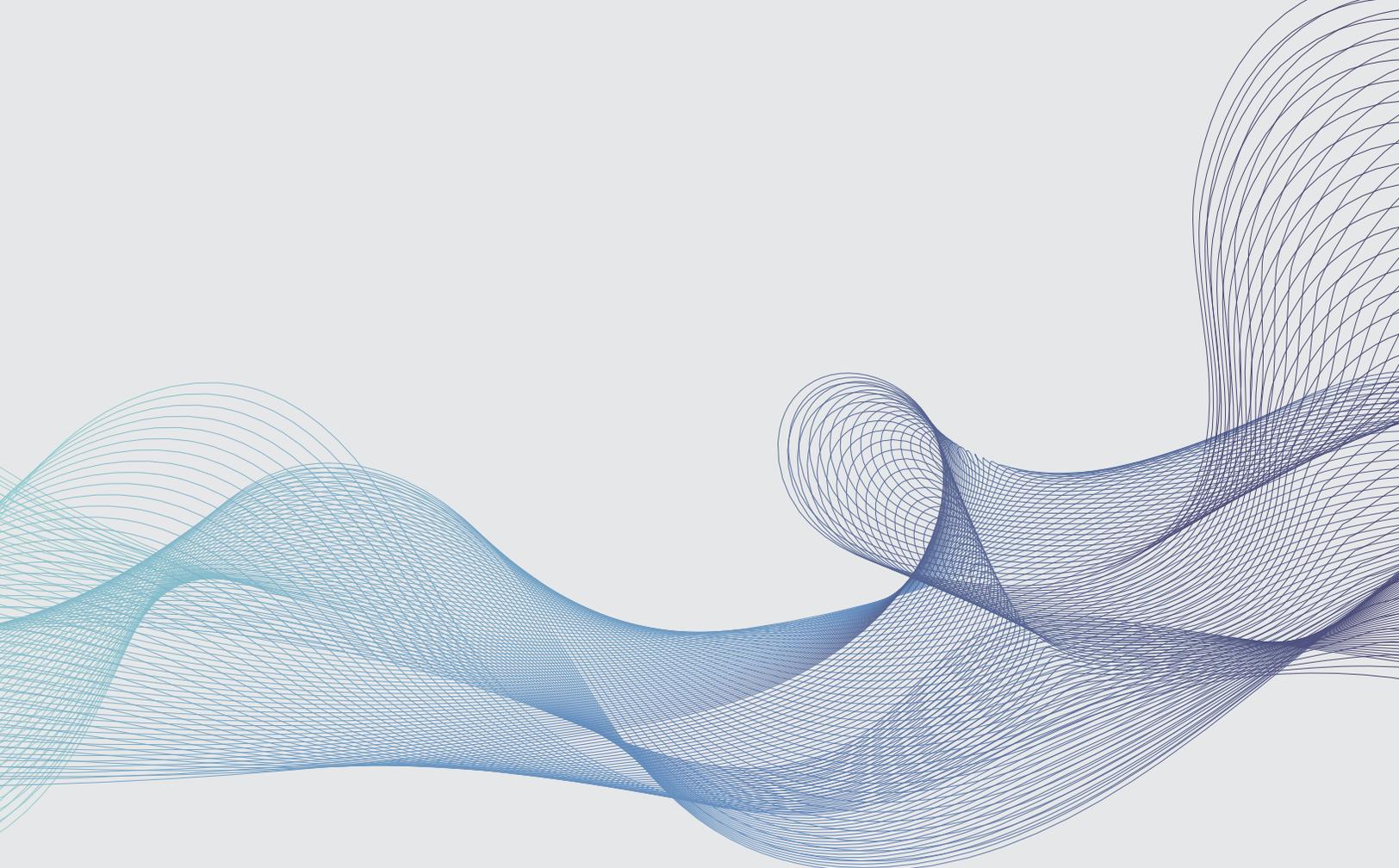
Además, aún cuando en México el número de deportaciones se ha mantenido bajo y la emisión de TVRH ha respondido a las solicitudes de asilo, el alto número de detenciones en México, Panamá y Estados Unidos indican que más personas están transitando por tierra. Ante esto, diversas organizaciones han reportado que las condiciones topográficas, así como la presencia de grupos armados en esa ruta, expone a quienes se desplazan por ahí a ser víctimas de actos violentos que aumentan exponencialmente en el caso de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, se suma a las vulnerabilidades económicas y sociales que les dificulta acceder servicios básicos (salud, educación, agua, vivienda).

Imponer políticas migratorias de contención solo fortalece las arcas de los grupos criminales, del tráfico de personas, pues orilla a las personas a buscar rutas más peligrosas de tránsito. El contexto sociopolítico de Venezuela no ha cambiado, regresar no es una opción, y buscar protección internacional en el país donde se sientan seguras, es su derecho.

Por lo que el Estado mexicano debe:

1. Dejar de ayudar al gobierno estadounidense a violar sus leyes nacionales y compromisos internacionales.
2. Cumplir sus compromisos de protección al recibir a población migrante expulsada de Estados Unidos.
3. Garantizar el fortalecimiento de sus sistema de asilo para brindar protección internacional a quien lo necesite en el país.
4. Otorgar estancia por razones humanitarias con permiso para trabajar por un lapso mínimo de un año.
5. Dejar de realizar expulsiones en cadena hacia Guatemala.
6. Habilitar espacios para albergar a las personas y brindarles atención humanitaria.
7. Publicar un plan de acción para la protección de las personas venezolanas que ha decidido recibir desde octubre de 2022.

El 15 de noviembre de 2022, un juez federal de Estados Unidos ordenó poner fin a la política de expulsiones Título 42. La administración de Joe Biden solicitó una prórroga de 5 semanas para hacer efectiva la determinación del juez. Aunque con o sin política de Título 42 las personas venezolanas seguían saliendo de su país, aún es poco claro qué sucederá con el *parole humanitario* y cuál será el impacto en la población venezolana en particular, y en la población migrante y con necesidades de protección en general.



La política migratoria de
la región y el impacto en la
población venezolana,

¿marco de protección o
detonante de riesgos?



imumi
Instituto para las Mujeres en la Migración A.C.